**ACTA NUMERO TRECE:** Sesión Ordinaria Celebrada en la Municipalidad de Villa El Carmen, departamento de Cuscatlán a las catorce horas del día Tres de Abril del año dos mil Diecisiete, convocados y presidida por la Alcaldes a Municipal, Licda. Leticia de Jesús Hernández Sánchez, contando con la presencia de la Sindico Municipal Sra. Rosa Argelia González Arevalo, Regidores Propietarios en su orden: Trancito Portillo Mejía, Margarita Reyna Pérez Jirón, Alba Maritza Juárez de Torres, Resalía Maritza López de Cornejo. José Fernando Cruz Acátales, María Isabel Cardona Valladares y Regidores Suplentes: Domingo As cencio Vásquez, José Tomas Sánchez, Luz de María Herrera López, José Silverio Vásquez y Secretaría de actuaciones. XXXX XXXX XXXX XXXX. Establecido el quórum la que preside dio lectura a la Agenda a desarrollar durante la presente reunión la cual se lee así: 1) Palabras de Bienvenida, 2) Establecimiento de quórum, 3) Lectura del Acta anterior. 4.) Otros, 5.) Acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar la compra de 110 galones de Hipoclorito de sodio, el cual será utilizado en planta de tratamiento, en pozo de Sistema de Bombeo de Cantón San Antonio, lo anterior por un valor de Ciento Setenta y seis dólares con cincuenta y un centavos, ($ 176.51), los que serán cancelados de la cuenta corriente numero 100-170-700218-2 de Fondos Propios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS:** El concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de treinta dólares, ($ 30.00), por compra de pan dulce, para la vela de la señora Victoria Munguía Viuda de Cruz, de Cantón La Paz. Dicha erogación se realizara de la cuenta corriente numero 100-170-700218-2 de Fondos Propios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Doscientos Un Dólar con Cuarenta y tres centavos, ($ 201.43), por suministro de cartuchos de tóner para fotocopiadora marca Brother, propiedad de esta Municipalidad, dicha erogación se realizara de la cuenta corriente numero 100-170-700218-2 de Fondos Propios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice una Transferencia de Fondos de Doscientos Dólares, ($ 200.00), de la cuenta corriente numero 100-170-700220-4 del 75% FODES a la cuenta corriente numero 100-170-700601-3, apoyo al deporte 2017/ FODES.Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice una erogación de Trescientos Veintiséis dólares con veintidós centavos, ($ 326.22), por servicios de alquiler de sonido profesional para el Festival de la Convivencia de prevención, pago de madres Educadoras del CBI Santa Leticia, ubicado en Cantón San Antonio, correspondiente al mes de abril del presente año. Dichas erogaciones corresponden al programa de la Niñez, adolescencia y juventud 2017. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Cuatrocientos Noventa y Cinco Dólares, ($ 495.00), por ultimo pago del contrato por prestación de servicios profesionales de Consultoría para el funcionamiento optimo del sistema de Administración y Finanzas para el Control de Ingresos y Egresos Municipales, SAFIEM. Dicha erogación se realizara de la cuenta corriente numero 100-170-700560-2. Del proyecto: Adquisición de Equipo Informático y de oficina. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Cuatrocientos Veintitrés Dólares, ($ 423.00), por pago de instructores de la Banda de Paz Municipal, correspondiente al mes de abril del presente año. Dicha erogación se realizara de la cuenta corriente numero 100-170-700617-0 del proyecto: Casa de la cultura. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Treinta Y Nueve Mil Quinientos Diecinueve Dólares con Nueve Centavos, ($ 39,519.09) para pago de mensualidades de alumnos becados en universidades correspondiente al Ciclo 1 2017, pago de mensualidades de alumnos becados en Bachilleratos correspondientes a los meses de Febrero a Mayo del presente año, pago de maestros y promotora de alfabetización correspondiente al mes de Abril del presente año. Dichas erogaciones se cancelaran de la cuenta corriente numero 100-170-700600-5 del Proyecto: Apoyo a la Educación, Becas, paquetes escolares y pago de maestros. Y para efectos de ley comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta la cual firmamos.

|  |  |
| --- | --- |
| **Licda. Leticia de Jesús Hernández Sánchez Alcaldesa Municipal** | **Sra. Rosa Argelia González Arévalo****Síndico Municipal** |
| **Sr. Tránsito Portillo Mejía****Primer Regidor propietario** | **Sra. Margarita Reyna Pérez Jirón****Segundo Regidor Propietario** |
| **Sra. Alba Maritza Juárez de Torres****Tercer Regidora Propietaria** | **Sra. Rosalía Maritza López de Cornejo****Cuarta Regidora Propietaria** |
| **Sr. José Fernando Cruz Acátales****Quinto Regidor Propietario** | **Sra. María Isabel Cardona Valladares****Sexta Regidora Propietaria** |
| **Sr. Domingo Ascencio Vásquez****Primer Regidor Suplente** | **Sr. José Tomas Sánchez García****Segundo Regidor Suplente** |
| **Sra. Luz de María Herrera López****Tercera Regidora Suplente** | **Sr. José Silverio Vásquez****Cuarto Regidor Suplente** |
| **Tec. xxxx xxxx xxxx xxxx,****Secretaria Municipal** |

***VERSIÓN PÚBLICA*** *elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP:* ***“En caso de que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”****. Para el caso, el documento contiene datos personales relativos nombres de empleados públicos y otros datos que en aplicación del artículo 24 letra literal “c” de la LAIP deben protegerse por requerir el consentimiento del titular de la información.*